



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) 211ª y 161ª

ASUNTO:

Visto el oficio N° [redacted] de fecha 17 de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Vigésimo Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del [redacted] mediante el cual remite la presente comisión constante de cincuenta (50) folios útiles, relativo al juicio que por **DAÑOS Y PERJUICIOS** sigue el ciudadano [redacted] en su condición de Presidente de la Sociedad Mercantil [redacted] contra la Sociedad Mercantil [redacted] al respecto, dese se le entrada, agréguese a los autos, a los fines que formen parte del mismo.

De la lectura al contenido de las actas que conforman la referida comisión, se evidencia que la misma fue devuelta sin cumplir; y siendo que no se ha dado cumplimiento a la Ejecución Forzosa decretada por este Tribunal en fecha 02 de agosto de 2021, en consecuencia, se ordena librar nuevo mandamiento de ejecución anexo a exhorto y oficio con el objeto de la práctica de la medida decretada al Juzgado Distribuidor de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del [redacted] a los fines legales consiguientes.

Asimismo, en virtud que en la ejecución forzosa del fallo dictado en la causa, fue decretada medida de embargo ejecutivo sobre bienes propiedad de la parte demandada, Sociedad Mercantil [redacted] si fuere el caso, que el mismo se llegase a practicar sobre bienes muebles, se ordena oficiar a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de la Actividad Aseguradora, a los fines legales consiguientes. Librense oficios.

LA JUEZ, [redacted]

[redacted]



LA SECRETARIA, [redacted]

D-2

Handwritten notes: (150) [redacted]